



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 335-2025-MDK/GDTI.

Kimbiri, 12 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0546-2025-MDK-OGPP/JMR-DG de fecha 09 de junio del 2025, Informe N° 379-2025-MDK-GSMGA/MFAS-G de fecha 06 de junio del 2025, Informe N° 545-2025-MDK-GSMGA/FJAM-RP de fecha 05 de junio del 2025, Carta N° 015-2025-MDK/GSMGA/MFAS-G de fecha 04 de junio del 2025, Memorando N° 047-2025-MDK-OGP/JMR-D de fecha 04 de junio del 2025, Informe N° 369-2025-MDK-GSMGA/MFAS-G de fecha 30 de mayo del 2025, Informe N° 1413-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 26 de mayo del 2025, Informe N° 27-2025-MDK-OGSEI/WPP-SP de fecha 22 de mayo del 2025, Informe N° 475-2025-MDK-GSMGA/FJAM-RP de fecha 21 de mayo del 2025, respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2023-MDK "Normas y Procedimientos para la ejecución de proyectos de Inversión, IOARR y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el apartado 2.5 del Presupuesto Analítico Modificado del acápite 2.5.1, señala que el Residente de Obra y/o el Residente de Actividad y el Inspector o Supervisor tramitan el Presupuesto Analítico Modificado, hasta su aprobación mediante acto resolutivo, se acuerdo al marco presupuestal asignado, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, siguientes al comunicado de la UEI y/o Gerencia de Línea, que la Inversión o Actividad se encuentra declarado COMPATIBLE O COMPATIBLE CON OBSERVACIONES;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 577-2024-MDK/GDTI de fecha 26 de agosto del 2024, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330, con un presupuesto de S/ 4,945,740.66 (Cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de 12 meses (365 días calendarios), modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 187-2025-MDK/GDTI de fecha 11 de abril del 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 03, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330;

Que, mediante Informe N° 475-2025-MDK-GSMGA/FJAM-RP de fecha 21 de mayo del 2025, el Ing. Franklin J. Atao meza - Residente de Proyecto, remite solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330, por el monto de S/ 1,035,001.00 (Un millón treinta y cinco mil uno con 00/100 soles), solicitando a la supervisión su evaluación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04 para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 27-2025-MDK-OGSEI/WPP-SP de fecha 22 de mayo del 2025, el Ing. Willian Pariona Palomino – Supervisor de Proyecto, remite informe de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330; en atención a lo solicitado por el Residente el Supervisor APRUEBA y solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04 para el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, mediante Informe N° 1413-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 26 de mayo del 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330; donde el Director de la OGSEI declara PROCEDENTE para su aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, (...);

Que, mediante Informe N° 369-2025-MDK-GSMGA/MFAS-G de fecha 30 de mayo del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite opinión sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330, para su aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, lo cual permitirá la ejecución normal de las metas programadas del proyecto antes mencionado;

Que, mediante Memorando N° 047-2025-MDK-OGP/JMR-D de fecha 04 de junio del 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite devolución de informe del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330, mencionando que, no procede, debido a que la específica de gasto considerada no guarda correspondencia con la adquisición de activos, (...);

Que, mediante Carta N° 015-2025-MDK/GSMGA/MFAS-G de fecha 04 de junio del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite devolución de informe del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330, donde recomienda realizar los ajustes correspondientes, considerando adecuadamente el clasificador de gastos;

Que, mediante Informe N° 545-2025-MDK-GSMGA/FJAM-RP de fecha 05 de junio del 2025, el Ing. Franklin J. Atao meza - Residente de Proyecto, remite informe acorde a la específica de gasto del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330;

Que, mediante Informe N° 379-2025-MDK-GSMGA/MFAS-G de fecha 06 de junio del 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite informe subsanado sobre la aprobación del Presupuesto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330;

Que, mediante Informe N° 0546-2025-MDK-OGPP/JMR-DG de fecha 09 de junio del 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la verificación del clasificador presupuestal y la evaluación de la viabilidad del monto asignado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330, concluyendo con opinión favorable respecto a la procedencia de la modificación presupuestal, y recomendando se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

En ese sentido, de conformidad al principio de confianza en la función pública y considerando la idoneidad técnica y profesional de los profesionales que se desempeñan en el cargo, se ha remitido la conformidad para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330, en atención a ello, y sobre la base de los fundamentos técnicos y legales expuestos en los considerandos precedentes, este despacho considera que se cuenta con los elementos necesarios que acreditan la procedencia y viabilidad del trámite, encontrándose la solicitud en condición de ser aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 04

CLASIF. DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICA DE GASTOS	RESUMEN			SUB TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	48.632,00			48.632,00
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	14.649,00			14.649,00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	93.264,36	3.930,00		97.194,00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRACCIÓN DE SERVICIOS	715.045,00	120.907,00		835.952,00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			140,00	140,00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			38.434,00	38.434,00
TOTAL, DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2025 (S/.)		871.590,00	124.837,00	38.574,00	1.035.001,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de la presente resolución. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO CUARTO. – RESPONSABILIZAR a todos los intervinientes que emitieron opinión técnica favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 04, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654330, por los vicios ocultos y errores que posterior a la aprobación se hicieran presentes por acto u omisión que pudieran prever en conformidad a la normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de planeamiento y presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. *Melises Gutierrez Pérez*
CIP. N° 284283
GERENTE

C.c.
Archivo.
GDTI/LFMP